

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 37 Lunes 13 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 10356

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 8743 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 710/2016-I.

Fecha del Auto de declaración de concurso: 28-11-2016.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Blender de Inversiones, S.L., con domicilio en Ripollet (08291), Avenida del Rio Ripoll, s/n, Nave 4 de Can Masach y CIF n.º B62564802.

Administradores concursales: BMR Advocats i Economistes, S.L.P., con domicilio en calle París, n.º 161, Entlo. 2.ª, 08036 Barcelona y correo electrónico: blender@bmrconcursal.com.

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edifici C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 28 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170007398-1